

Representante de DDHH de la ONU preocupada por la "Mordaza Azul"

Por **Keydi Flores** - Febrero 23, 2017



Representante del comisionado de DDHH de la ONU preocupada por reforma "mordaza"

TEGUCIGALPA. María Soledad Pazo, representante del Alto Comisionado de la ONU para los DDHH se mostró preocupada por nueva reforma que violenta la libertad de prensa y expresión en Honduras.

En este caso, Pazo aseguró que la nueva reforma aprobada ayer en el Congreso Nacional (CN) "nos ha tomado con un grado de sorpresa, porque no estaba planificado este tipo de tificación de delito que preocupa para libertad de expresión".

Recordó que la libertad de expresión "está contemplada internacionalmente que es un derecho sobre le cual los comités han dedicado bastante tiempo elaborar".

¿Cuándo se puede restringir la libertad de expresión?

1. Se puede restringir la libertad de expresión para asegurar el derecho a la reputación de los demás. Pero ha sido elaborado de manera extensa y las restricciones son mínimas.

2. Y la segunda en protección de la seguridad nacional, la salud, y el orden público. Y son restricciones por ley que por medio de constancia se presentan.

Reforma que censura a periodistas y ciudadanos

Ayer, diputados sacaron un as bajo la manga y aprobaron una reforma que autoriza cárcel para cualquier persona o periodista que incite al "terrorismo". Esto ya por cualquier medio de comunicación.

En este sentido, la reforma hecha ayer al artículo 335B del Código Penal de Honduras quedó así:

Artículo 335-B-. Apología e incitación de actos ahora se estableció que incurre en apología del odio e incitación de actos de terrorismo. Quien públicamente o través de medios de comunicación o difusión destinados al público hiciere apología. Enaltecimiento o justificación del terrorismo o de quienes hallan participado en su ejecución, o incitare a otro u otros a cometer terrorismo o financiamiento de éste, será sancionado con pena de cuatro a ocho años de prisión".

La moción de la reforma fue presentada por el presidente del partido de gobierno, Óscar Álvarez. Quien consideró que se debe encarcelar a los periodistas que publiquen noticias que promuevan la "apología del odio".

Reacciones:

En otra nota, el Colegio de Periodistas de Honduras (CPH) condena la recién aprobada reforma que vulnera la libertad de expresión y de prensa.

En este sentido, Dagoberto Rodríguez, presidente del CPH dijo que hay vicios de inconstitucionalidad. Lo anterior porque la reforma no fue enviada para opinión a la Corte Suprema de Justicia, como lo manda la técnica parlamentaria.

Señaló que la consideración sobre qué es o no apología del delito queda abierto a los juicios de un fiscal y que eso produce autocensura.

Declaró que la discrecionalidad queda expuesta a lo que opine un juez o un fiscal y eso genera mucha preocupación. Indicó que es una vulneración a la libertad de expresión.

Además, indicó que la reforma fue aprobada "a mata caballo", ya que no hubo socialización.